

# Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U.

Febrero de 2021





# Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

## *Índice*

1. Antecedentes
2. Objetivo y ámbito
3. Marco Normativo
4. Marco de Gobierno
5. Marco de Gestión
6. Marco de Control
7. Marco de Reporting
8. Actualización

 1

# Antecedentes

CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. (en adelante, “CaixaBank AM” o la “Sociedad Gestora”) tiene el compromiso de contribuir a la transición hacia una economía sostenible en la que se combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medioambiente. El Acuerdo de París adoptado en la Conferencia sobre el Clima es el primer acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre el cambio climático, y aspira, entre otras cosas, a que los flujos financieros sean coherentes con la transformación hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.

En esta línea, CaixaBank AM desarrolla un modelo de Integración de Riesgos de Sostenibilidad basado en tres pilares fundamentales:

- la incorporación en el proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión de aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (en adelante, aspectos ASG), además de los criterios financieros tradicionales
- la implicación a largo plazo de la Sociedad Gestora con las compañías en las que invierte, con una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo (voto activo o “proxy voting”)
- el diálogo abierto con las sociedades cotizadas en temas materiales o controvertidos relativos a factores ASG (conocido como “engagement”)

Ya desde el año 2011 CaixaBank AM formalizó su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas como muestra de su compromiso con la sostenibilidad, comprometiéndose a apoyar y aplicar los diez principios en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Posteriormente, en el año 2016, CaixaBank AM reforzó su compromiso con la adhesión a los Principios para la Inversión Responsable (PRI por sus siglas en inglés), una iniciativa de la comunidad inversora promovida por Naciones Unidas, que tienen como objetivo último contribuir al desarrollo de un sistema financiero más estable y sostenible, gracias a la implementación de los seis principios definidos.

Se considera que la implementación de este modelo puede tener un efecto favorable en los resultados de las compañías a largo plazo y contribuir a un mayor progreso económico, social y medioambientalmente sostenible.

En este sentido, la presente Política responde a los anteriores principios, al Plan de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea, y, en particular, al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, “Reglamento SFDR”), que establece la obligatoriedad de especificar en sus políticas cómo se integran en sus procesos de gestión de inversiones, así como evaluar de manera continua, todos los riesgos de sostenibilidad pertinentes que pudieran tener un efecto material negativo en la rentabilidad financiera de la inversión; y reportar sobre este proceso.

## 2

## Objetivo y ámbito

La Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad establece los principios de actuación para la incorporación de los criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG) en los procesos y en la toma de decisiones para la prestación de los servicios de inversión –junto con los criterios financieros tradicionales– desde una perspectiva de riesgo que se define como el hecho o condición ASG, que, de producirse, pudiera provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión.

Este documento es de aplicación a CaixaBank AM y a las filiales que de ella dependen, en la medida que corresponda. De este modo, la adaptación de los procedimientos internos de cada entidad podrá suponer, entre otras decisiones, la aprobación de una política propia en las filiales, cuyo fin será el de adaptar la misma a sus especificidades, ya sea por materia, jurisdicción o por la relevancia del riesgo en la filial.

Su alcance se extiende a todos los activos que se integran en las carteras gestionadas por la Sociedad Gestora con la excepción de los fondos indexados, debido a su naturaleza. Inicialmente su alcance es también diferente para los fondos de fondos, pero con la aspiración de que a medio y largo plazo el perímetro sea común.

Los principios de actuación dirigidos a la implicación a largo plazo con las compañías en las que CaixaBank AM mantiene posiciones se establecerán en las políticas específicas.

Esta política entrará en vigor desde la fecha de su aprobación por parte del Consejo de Administración y excluye a cualquier inversión preexistente.

## 3 Marco Normativo

La presente Política se ha redactado de acuerdo con lo previsto en la legislación en vigor, de la que puede destacarse las siguientes disposiciones:

1. Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
2. Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
3. Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC).
4. Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (RIIC).
5. Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

Asimismo, la Sociedad Gestora mantiene ya vigentes un conjunto de políticas relacionadas que han sido aprobadas por sus órganos de gobierno:

- Código Ético y Principios de Actuación
- Política corporativa de Derechos Humanos
- Política de Voto (“proxy voting”)
- Política de Diálogo abierto con emisores
- Política de Gestión de Riesgos Medioambientales
- Política de relación con el sector de Defensa
- Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa

Estas políticas reflejan el compromiso de CaixaBank AM de realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional. De forma coherente, considera esencial la correcta evaluación y gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales derivados de su actividad.

En este sentido CaixaBank AM reconoce, entre otras, las siguientes normas, iniciativas, convenciones e instituciones:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact).
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Los Principios para la Inversión Responsable (PRI).
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

# 4

## Marco de Gobierno

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la Política. Sus funciones consisten en aprobar la política y ratificar las modificaciones y actualizaciones a la misma que el Comité de Dirección presente a propuesta del Comité de ISR.

El Área de Inversiones debe velar por el adecuado conocimiento de los criterios de exclusión de esta Política entre sus equipos y no tomar posiciones que queden explícitamente excluidas por esta Política. Por tanto, el equipo de gestión competente será responsable de adoptar decisiones de inversión conforme al perímetro de activos excluidos en esta Política.

Se establecerán mecanismos de control necesarios para asegurar la correcta identificación y seguimiento de los activos de acuerdo con lo dispuesto en esta Política.

### ÓRGANOS Y FUNCIONES

Función	Responsables
Creación/ actualización	Área de Desarrollo de Negocio y Comercial (Departamento de ISR)
Ejecución/Línea de defensa	Área de Inversiones
Seguimiento/Línea de defensa Control/ Línea de defensa	Área de Riesgos Departamento de Compliance
Aprobación inicial y actualizaciones	Órganos de gestión: Comité de Inversión Socialmente Responsable Órganos de gobierno (aprobación final): - Revisión y visto bueno para elevación al Consejo: Comité de Dirección - Aprobación final: Consejo de Administración
Almacenamiento	Área de Desarrollo de Negocio y Comercial

## 5 Marco de Gestión

En términos generales, la aprobación de esta Política no supone modificación de los procesos definidos para el proceso de toma de decisión de un nuevo activo. Por tanto, las propuestas de inversión de un nuevo activo se someterán a las políticas vigentes, así como las normas, criterios y procedimientos que las desarrollan.

El modelo de Integración de Riesgos de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora se basa, principalmente, en la integración de los aspectos ASG en los procesos de inversión, no es un modelo basado únicamente en exclusiones.

El Comité de ISR identifica y aprueba determinadas restricciones al universo de inversión vinculadas fundamentalmente a compañías involucradas, directa o indirectamente, en determinadas actividades y a controversias calificadas como “muy severas” (eventos extraordinarios surgidos en las compañías que pongan en cuestión su actuación en temas relacionados con aspectos ASG relevantes: sanciones por malas prácticas, incumplimientos de normas internacionales, catástrofes medioambientales, corruptelas...).

Este análisis ASG tiene vocación de aplicación a la totalidad de los activos de la cartera y de mejora constante a medio y largo plazo. Para ello, CaixaBank AM utiliza en sus análisis datos de proveedores especializados en cuestiones ASG y considera procedimientos de debida diligencia realizados con las gestoras externas de fondos. También se apoya en socios para establecer los criterios, metodologías y procedimientos necesarios para llevar a cabo sus análisis.

Con carácter general, CaixaBank AM manifiesta su oposición a la inversión en empresas o Estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas y establece restricciones que afectan a compañías involucradas directa o indirectamente en determinadas actividades vinculadas con:

- ✓ Armas controvertidas: compañías involucradas en el desarrollo, producción, mantenimiento o comercio de armamento controvertido o, que proporcionan componentes o servicios tanto esenciales como no esenciales)
- ✓ Contratos militares (compañías cuyos ingresos, en determinados porcentajes, procedan de la producción de armamento militar o componentes especialmente diseñados y de equipos esenciales para la producción y uso de armas y munición convencionales, así como software o hardware relacionado con las actividades de defensa).
- ✓ Carbón térmico (empresas cuyos ingresos dependan en un determinado porcentaje de la extracción o generación de energía a partir del carbón térmico).
- ✓ Energía: arenas bituminosas (compañías que dediquen un determinado porcentaje de su actividad a la producción y exploración de arenas bituminosas)



En determinadas ocasiones y de forma excepcional, se podrá valorar la inversión en alguna empresa o grupo empresarial que pudiera ser objeto de estas restricciones. La aprobación de estas excepciones deberá cumplir el marco de gobierno estipulado en CaixaBank AM y contar con una sanción favorable del Comité de ISR.

### **Armas controvertidas**

En el contexto de los convenios internacionales y las preocupaciones generales de la sociedad, CaixaBank AM considera armas controvertidas las minas antipersonas, las armas biológicas, químicas y nucleares, las bombas de racimo, así como las armas de uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias y/o fragmentos no detectables.

En el caso de las armas nucleares, quedarían exceptuadas las compañías que estén domiciliadas en países que hayan ratificado el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares de 1968, siempre que estas empresas realicen otras actividades adicionales al armamento nuclear, que los ingresos por la actividad nuclear no superen el 5% y que no estén relacionadas con ningún otro tipo de armamento controvertido. En este sentido, el Área de Riesgos realizará bienalmente una revisión y actualización de los países adheridos a dicho tratado.

En el caso particular de fondos de terceros, CaixaBank AM identifica gestoras cuyos valores corporativos estén alineados con la gestión de los riesgos de sostenibilidad de la Sociedad Gestora seleccionando preferiblemente a aquellas que incorporen factores ASG en sus procesos de inversión y de diálogo activo.

## Riesgos identificados

Para velar por una adecuada identificación, medición, evaluación, gestión, control y monitorización de los riesgos, la Sociedad Gestora contempla en sus procesos estratégicos de gestión de riesgos establecidos en la Política de Gestión de Riesgos, entre otros aspectos, de un Catálogo de Riesgos con dos niveles de descripción.

En el ámbito de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad, se recogen los aspectos ASG dentro de los siguientes riesgos de nivel 2:

- **Riesgos operacionales - Riesgo fiduciario:**

Pérdidas en caso de que la Sociedad Gestora gestione, asesore o custodie los activos de inversión de sus clientes de forma incorrecta, o sin evaluar los riesgos de sostenibilidad que las pueden afectar, aun cumpliendo regulación y normativa, si se materializan en perjuicio para el cliente de un modo superior al inherente a los riesgos financieros de sus inversiones.

- **Riesgo reputacional:**

Con relación a la falta de impulso de los aspectos ASG o una escasa integración de estos en el negocio. Esto es, no integrar apropiadamente los aspectos ASG en la estrategia, en la propia actuación de CaixaBank AM en la gestión de las carteras y de las inversiones de los clientes (incluidos partícipes y beneficiarios de los fondos de pensiones gestionados), en el negocio.

## 6 Marco de Control

CaixaBank AM promueve una cultura de riesgos que fomenta el control del riesgo y el cumplimiento, así como el establecimiento de un marco de control interno robusto que alcance a toda la Sociedad Gestora y que permita tomar decisiones plenamente informadas sobre los riesgos asumidos.

El marco de control interno del CaixaBank AM queda articulado por Niveles de Control, con base en el modelo de Tres Líneas de Defensa del Grupo CaixaBank, y garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

- El **primer nivel de control** está integrado por los procedimientos y procesos de las unidades operativas que gestionan las actividades de diálogo con compañías y proveedores de productos de inversión, y el ejercicio de los derechos inherentes a los valores cotizados que integran las carteras gestionadas por CaixaBank AM. Son responsables de la aplicación de las políticas y procedimientos internos en esta materia, implantan proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación de los Riesgos y establecen e implantan controles adecuados. En concreto, actúa como primer nivel de control de gestión el Área de Inversiones.
- El **segundo nivel de control** asegura la calidad de todo el proceso de generación y gestión de los diferentes riesgos, revisa la coherencia con la política interna y las directrices públicas de los procesos, realiza controles específicos sobre los inputs de información utilizados, establece el diseño y las pautas de revisión de los procesos y los controles que se establezcan en las unidades de gestión de estos riesgos.
- El **tercer nivel de control**, constituido por la Función de Auditoría Interna, realizará actividades periódicas de supervisión sobre la efectividad y la eficiencia del marco de gestión de la sostenibilidad, incluidos los controles del primer y segundo nivel de control, así como sobre el cumplimiento de la legislación vigente, los requerimientos de los organismos supervisores y las políticas y procedimientos internos relacionados con este riesgo. De acuerdo con los resultados de sus controles, emitirá recomendaciones de valor a las áreas, realizará el seguimiento de su adecuada implantación y, en su caso, formulará recomendaciones a los Órganos de Gobierno y propondrá posibles mejoras.

Se deberá garantizar la existencia de controles sobre la adecuada aplicación de los principios generales establecidos en esta Política, así como, en su caso, su desarrollo en marcos y procedimientos internos.



## 7 Marco de Reporting

La Sociedad Gestora a través de su Comité de ISR, establece los principios generales y el marco de referencia de la ISR. El Comité de ISR, tal y como dispone su Reglamento, será el encargado de informar periódicamente al Comité de Dirección del avance de los principales temas tratados, de las decisiones adoptadas en relación con la inversión socialmente responsable, para que si es necesario sean refrendadas y/o aprobadas en el seno del Comité de Dirección. Además, el Comité de Dirección elevará al Consejo de Administración las propuestas que se consideren relevantes, especialmente aquellas que puedan implicar riesgo reputacional para la Sociedad Gestora.



## 8 Actualización

La presente Política se revisará bienalmente, y cuando resulte necesario para adecuarse a la gobernanza, a los requerimientos normativos vigentes, así como a las recomendaciones sectoriales que se *consideren relevantes*.

Sin perjuicio de lo anterior, a los efectos de garantizar la adopción de medidas correctoras con agilidad necesaria, las modificaciones meramente tipográficas o lingüística, serán aprobadas por el Comité de Dirección.